

Ord 2018-00494

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, veintidós (22) de septiembre de 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia , informando que el presente proceso fue devuelto por la Corte Suprema de Justicia-Sala Laboral y con solicitud de la parte actora.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

En consecuencia ordena CONTINUAR con el trámite.

De otro lado, el Despacho acepta la revocatoria al poder que hace la demandante (f176) del poder otorgado al Dr. IVAN DARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ. Ahora, si bien indica que le confiere poder al Dr. DIEGO DAVID BARRAGÁN FERRO el Despacho se abstiene de reconocer personería, en atención a que no se allega poder que así lo establezca.

De otro lado, CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas , alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en **los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS**; para el día once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30p .m)

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy, 28 de septiembre de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 161.</p> <p> Secretaría Cilia Yaneth Alba Agudelo</p>
--